Mikel Gorrotxategi Nieto, Secretario la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia, emite el siguiente

DICTAMEN:

Que según el *Nomenclator de los Municipios del País Vasco*, preparado y aprobado por esta Corporación académica, el clasificado con el número 543 y denominado hasta ahora en la versión romance: *Salvatie-rra*, es en su versión académica euskérika: *Agurain*.

Que la primera mención del citado pueblo es en la relación de pueblos de Araba que aparece en la llamada "Reja de San Millan" del siglo XII, donde figura como Hagurahin, ya que en esa época todavía se mantenía la aspiración en euskera pasando posteriormente por pérdida de la misma a ser Agurain. En 1256 Alfonso El Sabio le otorgó el fuero ordenando la modificación del nombre por el de Salvatierra, nombre cuya variante vasca es para los hablantes euskaldunes de la zona, tanto alaveses como guipuzcoanos y navarros, Salbaterra.

Que según acuerdo adoptado por esta Comisión en su última sesión, en su sede de Bilbao, esta Academia ratifica que el nombre euskérico de este municipio es *Agurain*.

Bilbao, 23 de febrero de 1994

V.º B.º

E. Knörr, M. Gorrotxategi, Presidente de la Comisión Secretario de la Comisión de Onomástica